

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



TOE
25

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-025-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 8, CHIHUAHUA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato **050GYR988T02823-025-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023**, cuyo objeto consiste en la Contratación Anticipada del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 8, Chihuahua), con una vigencia a partir del a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$1,021,250.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo **\$2,552,992.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, con oficio número 08A612500/1283/2024 de fecha 23 de julio de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando su monto mínimo y máximo, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el mismo, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en los artículos 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-
025-00**

Sector Público y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 25 de julio 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 08A612500/1278/2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 611CFE/2024/007324 de fecha 09 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"** y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-
025-00**

2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con números de solicitud 0000052496-2024, con cuenta 42060318, de fecha 30 de julio de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II **"EL PROVEEDOR"** declara que
:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique



otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,225,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$3,063,590.40 (TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de "EL CONTRATO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-
025-00**

TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.


CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificadorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de agosto de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
R.F.C.: LPI830527KJ2**


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ**
Representante Legal

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-
025-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA REYES CHÁVEZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Chihuahua
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/VER

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-025-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 8, CHIHUAHUA), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-
025-00**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CESP CM7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2024/

007324

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 08A612500/1278/2024, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T02823-025-00**, suscrito con el proveedor **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR- 050GYR988-T-28-2023, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 8, Chihuahua)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de incremento.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el incremento.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa

Of. N° 08A612500/ 1278/2024 Cd. Chihuahua, Chih, a 26 de julio de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Durango 291, 11°. Piso.

Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

C.P. 06700, Ciudad De México.

PRESENTE



Asunto: Incremento del contrato 050GYR988T02823-025-00 en monto.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, garantice la continuidad de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (partida 8, Chihuahua), solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al 20% del presupuesto mínimo y máximo total del contrato 050GYR988T02823-025-00 relacionado al procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023, para la contratación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

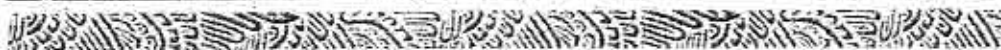
Número de Contrato: 050GYR988T02823-025-00.

Proveedor: Laboratorios PISA S.A. de C.V.

Vigencia del Contrato: 01 de enero 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024.

La modificación solicitada para el Contrato: 050GYR988T02823-025-00 es la siguiente: ampliación del importe del 20% al monto mínimo y máximo del contrato 050GYR988T02823-025-00 en Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024.

OAD/ UMAE	MONTO MÍNIMO DICE	MONTO MÁXIMO DICE	MONTO MÍNIMO AMPLIACION 20%	MONTO MÁXIMO AMPLIACION 20%	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
OAD CHIHUAHUA	1,021,250.00	2,552,992.00	204,250.00	510,598.40	1,225,500.00	3,063,590.40



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,021,250.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo \$2,552,992.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 tres)del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este concepto, la cantidad mínima de \$1,225,500.00 (un millón doscientos veinte y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,063,590.40 (tres millones sesenta y tres mil quinientos noventa pesos 40/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 tres)del presente contrato.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho Convenio remito a Usted:

1. Oficio número 08A612500/1283/2024 el cual contiene la solicitud de ampliación en monto del Contrato 050GYR988T02823-025-00 por parte del Área Usuaria a la Empresa Laboratorios PISA S.A. de C.V.
2. Escrito de la Empresa Laboratorios PISA S.A. de C.V., mediante el cual acepta la ampliación solicitada, de acuerdo con los términos de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa

Esta ampliación en monto cubrirá el periodo del 25 de julio al 09 de agosto 2024, siguiendo la instrucción de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Seguridad y Solidaridad Social"


Q.E.F. Mónica Reyes Chávez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del Contrato número 050GYR988T02823-025-00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS: - Oficio número 08A612500/1283/2024 al cual contiene la solicitud de ampliación en monto del Contrato
- Escrito de la Empresa Laboratorios PISA S.A. de C.V., mediante el cual acepta la ampliación solicitada

CCP: - Dra. Martha Alejandra Maldonado Burgos.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
- Dra. Laura Guadalupe Loeza Montero.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Dra. Reynalda Anguiano Gutierrez.- Coordinadora Auxiliar Médico de segundo Nivel



SIN TEXTO



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 0000052496 - 2024

Dependencia Solicitante: D0008 Delegación Chihuahua
SEI Servicios integrales
08A10004 Oficina Delegacional Chih

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 30/07/2024 Fecha Validación: 30/07/2024


	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 510,598.40	42060318	25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO Mensual en miles de pesos											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	510.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____	
CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE : QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 MN	\$ <u>510,598.40</u>


 MTR. ALFREDO RAMOS PEÑA
 Autorizó
 TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ODAD C

SIN TEXTO



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Sistema de Gestión Certificado ISO 9001:2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Q.B.P. Mónica Reyes Chávez
Titular de la Jefatura de
Servicios Administrativos
Presente

Chihuahua, Chihuahua a 25 de julio de 2024.

Por medio de la presente envío un grato saludo y a la vez manifiesto que de acuerdo con su petición vía correo electrónico del día 25 de julio de 2024 con número de Oficio:

Of. N° 08A612500/1283/2024, sobre la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (partida 8 Chihuahua), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por medio del Contrato No. 050GYR988T02823-025-00, con un valor mínimo de \$1,021,250.00 (Un millón veintiún mil doscientos cincuenta pesos 00/100), y un importe máximo \$2,552,992.00 (Dos millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) donde solicita anuencia para solicitar al área contratante se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio modificatorio de ampliación del 20% del monto mínimo y máximo al contrato, en mismos términos y condiciones.

Confirmando por parte de mi representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V. sostener precio bajo mismos términos y condiciones para efecto de amparo para el Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (partida 8 Chihuahua), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por medio del Contrato No. 050GYR988T02823-025-00.

Quedando de la siguiente manera:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO AL CONTRATO	MONTO MÁXIMO AL CONTRATO
050GYR988T02823-025-00	\$1,021,250.00	\$2,552,992.00
20% INCREMENTO	\$204,250.00	\$510,598.40
TOTAL	\$1,225,500.00	\$3,063,590.40

LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
AV. MANUEL ORDÓÑEZ No. 2400
COL. CERRITOS DE SANTA CATARINA
SANTA CATARINA, N. L. 66358
TEL. 83-89-71-00
R.F.C. LPI-830527-KJ2

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para continuar con el trámite que corresponde a la formalización del presente.

Atentamente

L.N. Homero Villarreal Salas
Representante Legal
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de los Rios C.R. 45640
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Cel. Moderna C.P. 44150 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 con más de 20 líneas
Líde sin costo: 800 627 7151
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
Medicos
2 JUL 2024
RECEBIDO
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 08A612500/ 1283/2024

Cd. Chihuahua, Chih, a 23 de julio de 2024.

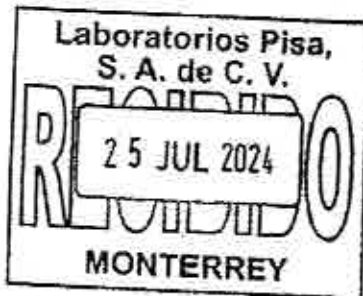
C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal
Laboratorios PISA S.A. de C.V.

Por medio del presente y en relación al Contrato número 050GYR988T02823-025-00 correspondiente a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (partida 8, Chihuahua), con el fin de fortalecer la atención en beneficio de la Población Derechohabiente, le solicito la aceptación de la ampliación en del 20% en monto, al contrato antes citado, quedando por un importe equivalente mínimo de \$1,225,500.00 (un millón doscientos veinte y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,063,599.40 (tres millones sesenta y tres mil quinientos noventa pesos 40/100 M.N.), para continuar con la prestación del servicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Sin más por el momento quedo de Usted.

LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
AV. MANUEL ORDOÑEZ No. 2400
COL. CUMBRES DE SANTA CATARINA
SANTA CATARINA, N.L. 66356
TEL. 83-89-71-00
R.F.C. LPI-830527-KJ2



A t e n t a m e n t e :
"Seguridad y Solidaridad Social"

[Handwritten Signature]
Q.B.P. María Reyes Chávez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del Contrato número 050GYR988T02823-025-00



SIN TEXTO